



GOBIERNO
DE COLOMBIA



PROSPERIDAD SOCIAL

RESOLUCIÓN No. 02852 DEL

27 NOV. 2018

"Por medio de la cual se establecen las disposiciones que regulan la apertura de nuevas inscripciones del Programa Jóvenes en Acción para el año 2018 y primer trimestre de 2019"

**LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA
PROSPERIDAD SOCIAL - PROSPERIDAD SOCIAL**

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Decreto 2094 de 2016
y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el Decreto 2094 del 22 de diciembre de 2016, el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social es el organismo principal de la Administración Pública del Sector Administrativo de Inclusión Social y Reconciliación.

Que el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social según el Decreto 2094 del 22 de diciembre de 2016 y en cumplimiento de su misión institucional, tiene como objetivo, dentro del marco de sus competencias legales y reglamentarias, formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos para la inclusión social y la reconciliación en términos de la superación de la pobreza y la pobreza extrema, la atención de grupos vulnerables, la atención integral a la primera infancia, infancia y adolescencia, y la atención y reparación a víctimas del conflicto armado a las que se refiere el artículo 3 de la Ley 1448 de 2011, el cual desarrollará directamente o a través de sus entidades adscritas o vinculadas, en coordinación con las demás entidades u organismos del Estado competentes.

Que el Gobierno Nacional en el documento CONPES Social No. 100 de 2006 "Lineamientos para la focalización del gasto público social", definió los procesos de identificación, selección y asignación como las etapas del proceso de focalización.

Que la Resolución 00401 del 26 de febrero de 2018, *"Por la cual se establecen los Grupos Internos de Trabajo del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, su denominación y funciones y se dictan otras disposiciones"*, estableció que el Grupo Interno de Trabajo - Jóvenes en Acción, tiene, entre otras funciones la de *"crear, ajustar y administrar todos los procesos y actividades relacionadas con los programas a cargo del Grupo Interno de Trabajo Jóvenes en Acción"*.

Que la Resolución 1970 del 21 de noviembre de 2012, adoptó el Programa Jóvenes en Acción, como un Programa del Gobierno Nacional dirigido a jóvenes bachilleres en condiciones de pobreza y vulnerabilidad, que busca mejorar las capacidades, competencias, habilidades y destrezas para el trabajo, a través de una transferencia monetaria condicionada que incentiva la continuidad del proceso de formación, el aumento del logro educativo y el desarrollo de competencias para el trabajo que, en conjunto, contribuyen a la generación de capital humano, incrementan la empleabilidad y mejoran las condiciones de vida.

Que la Resolución 00527 del 17 de febrero de 2017, *"Por medio de la cual se actualizan disposiciones del Programa Jóvenes en Acción"*, estableció en el parágrafo del artículo sexto que: *"La apertura de inscripciones está sujeta a la disponibilidad presupuestal y operativa que defina el Gobierno Nacional para el Programa"*.

Que la Resolución 01519 del 22 de mayo de 2017, adoptó el Manual Operativo del Programa Jóvenes en Acción - Versión 6, en el cual se establecen las directrices y lineamientos del funcionamiento, financiación y/o administración del Programa.

Que entre el 17 y el 25 de septiembre de 2018, se realizó la Convocatoria para el ingreso de aprendices del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA en el 2018, la cual fue divulgada a través de la página web de Prosperidad Social, redes sociales del Programa Jóvenes en Acción y con apoyo de las instituciones que han suscrito convenio.

Que entre el 1 y el 19 de octubre de 2018, se realizó la Convocatoria para el ingreso de estudiantes de Instituciones de Educación Superior -IES- en el 2018 en las sedes de las IES y lugares destinados para este fin; la cual fue divulgada a través de la página web de Prosperidad Social, redes sociales del Programa Jóvenes en Acción y con apoyo de las instituciones que han suscrito convenio.



"Por medio de la cual se establecen las disposiciones que regulan la apertura de nuevas inscripciones del Programa Jóvenes en Acción para el año 2018 y primer trimestre de 2019"

Que conforme lo anterior, es necesario que el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social establezca las condiciones de ingreso de nuevos participantes al Programa Jóvenes en Acción, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal prevista por el Gobierno Nacional para la vigencia 2018.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Apertura de Inscripciones. El Departamento Administrativo para la Prosperidad Social dará apertura de inscripciones que permitan el ingreso de nuevos participantes al Programa Jóvenes en Acción, durante la vigencia 2018.

La verificación de compromisos y entrega por primera vez de las Transferencias Monetarias Condicionadas, a los nuevos participantes, se efectuará a partir de diciembre de 2018 y hasta el mes de abril de 2019; de acuerdo con las condiciones establecidas en la presente Resolución y lo dispuesto en el Manual Operativo del Programa Jóvenes en Acción vigente.

Artículo 2. Convocatoria y número de participantes. La Convocatoria para el ingreso al Programa Jóvenes en Acción del año 2018 contará con un máximo de 70.000 cupos para nuevos participantes, los cuales se seleccionarán de las diferentes jornadas de pre-registro convocadas por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social.

Parágrafo: Los cupos para el Programa Jóvenes en Acción, para el año 2018 y primer trimestre de 2019 podrán variar y están sujetos a la disponibilidad presupuestal que defina el Gobierno Nacional para el Programa Jóvenes en Acción, a los resultados de las convocatorias de pre-registro y a los procesos de registro e inscripción al interior del Programa.

Artículo 3. Convocatoria para el ingreso de aprendices del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA en el 2018. Los aprendices del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA, que participaron de las jornadas de pre-registro llevadas a cabo entre el 17 y el 25 de septiembre de 2018, en los municipios focalizados por el Programa Jóvenes en Acción, los cuales se encuentran asociados como municipio de estudio a los programas de formación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA, tendrán como condición de ingreso, para efectos del proceso de registro en el Programa Jóvenes en Acción de los nuevos participantes, que la fecha de inicio del programa de formación, fecha de inicio ficha, en las carreras tecnológicas sea igual o posterior al 1º de enero de 2018, y en las carreras técnicas sea igual o posterior al 1º de abril de 2018, y deberán cumplir con el proceso de septiembre de 2018.

La lista de municipios focalizados que participaron de las jornadas de pre-registro en el Programa Jóvenes en Acción es la siguiente:

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
Amazonas	Leticia
Antioquia	Amagá
	Bello
	Cisneros
	Chigorodó
	Itagüí
	Ituango
	Turbo
Arauca	Arauca
	Saravena
Atlántico	Malambo
	Sabanalarga
	Soledad
Bolívar	Magangué
	San Estanislao
	San Jacinto
Boyacá	Chiquinquirá
	Duitama

Handwritten signature and number 9



RESOLUCIÓN N.º **02852** DEL **27 NOV. 2018**

"Por medio de la cual se establecen las disposiciones que regulan la apertura de nuevas inscripciones del Programa Jóvenes en Acción para el año 2018 y primer trimestre de 2019"

	Sogamoso
Caldas	La Dorada
	Manizales
	Pensilvania
Caquetá	Florencia
	San Vicente del Caguán
Casanare	Aguazul
	Yopal
Cauca	Santander de Quilichao
Cesar	Aguachica
	La Jagua de Ibirico
Chocó	Bahía Solano
	Istmina
Córdoba	Chinú
	Montelíbano
Cundinamarca	Chía
	Facatativá
	Fusagasugá
	Girardot
	Guaduas
	Mosquera
	Soacha
Villeta	
Guainía	Zipaquirá
	Inírida
Guaviare	San José del Guaviare
Huila	Garzón
	Fonseca
La Guajira	Maicao
	Uribe
	Villanueva
Magdalena	Santa Marta
Meta	Granada
	Villavicencio
Nariño	Ipiales
	Túquerres
Norte de Santander	Ocaña
	Pamplona
Putumayo	Mocoa
	Puerto Asís
Quindío	Armenia
	Filandia
Risaralda	Dosquebradas
San Andrés y Providencia	San Andrés
	Barrancabermeja
Santander	Floridablanca
	Socorro
Sucre	Corozal
	Sincelejo
Valle del Cauca	Palmira
	Guadalajara de Buga
	Buenaventura
Vaupés	Tuluá
	Mitú
Vichada	Puerto Carreño

Estas inscripciones se formalizarán en la verificación de compromisos, liquidación y entrega de Transferencias Monetarias Condicionadas de diciembre de 2018.

Parágrafo: En la Convocatoria de ingreso de aprendices del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA en el 2018, ninguno de los potenciales participantes quedará inscrito en el Programa Jóvenes en Acción con anterioridad al 1º de septiembre de 2018, por lo cual, el mencionado Programa no reconocerá incentivos con anterioridad a dicha fecha.

Artículo 4. Convocatoria para el ingreso de estudiantes de Instituciones de Educación Superior - IES en el 2018. Los estudiantes inscritos en Instituciones de Educación Superior -IES con las cuales Prosperidad Social ha suscrito convenio para la ejecución del Programa Jóvenes en Acción, y que participaron



RESOLUCIÓN N° 2852 DEL 27 NOV. 2018

"Por medio de la cual se establecen las disposiciones que regulan la apertura de nuevas inscripciones del Programa Jóvenes en Acción para el año 2018 y primer trimestre de 2019"

de las jornadas de pre-registro llevadas a cabo entre el 1° y el 19 de octubre de 2018, en las sedes de las IES o lugares destinados para este fin; deberán estar matriculados en el segundo semestre académico del año 2018. Estas inscripciones se formalizarán en la verificación de compromisos, liquidación y entrega de Transferencias Monetarias Condicionadas de diciembre de 2018.

La lista de municipios que participaron de las jornadas de pre-registro en el Programa Jóvenes en Acción es la siguiente:

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
Amazonas	Leticia
Antioquia	Apartadó
	Caucasia
	Envigado
	Medellín
	Rionegro
	Sonsón
	Turbo
Arauca	Arauca
Atlántico	Barranquilla
Bogotá	Bogotá
Bolívar	Cartagena
Boyacá	Chiquinquirá
	Duitama
	Sogamoso
	Tunja
Casanare	Aguazul
Caldas	Manizales
Caquetá	Pensilvania
Cauca	Florencia
	Popayán
Cesar	Santander de Quilichao
	Aguachica
	Valledupar
Chocó	Bahía Solano
	Istmina
	Quibdó
Córdoba	Montería
Cundinamarca	Chía
	Facatativá
	Fusagasugá
	Girardot
	Soacha
	Villeta
	Zipaquirá
Huila	Garzón
	La Plata
	Neiva
	Pitalito
La Guajira	Fonseca
	Maicao
	Riohacha
	San Juan del Cesar
	Villanueva
Magdalena	Santa Marta
Meta	Villavicencio
Nariño	Ipiales
	Pasto
	San Andrés Tumaco
	Túquerres
Norte de Santander	Cúcuta
	Ocaña
	Pamplona
Putumayo	Mocoa
	Sibundoy
Quindío	Armenia
Risaralda	Pereira
San Andrés y Providencia	San Andrés
Santander	Barrancabermeja

Handwritten signature



RESOLUCIÓN NO. **02852** DEL

27 NOV. 2018

"Por medio de la cual se establecen las disposiciones que regulan la apertura de nuevas inscripciones del Programa Jóvenes en Acción para el año 2018 y primer trimestre de 2019"

	Bucaramanga
	Málaga
	Socorro
Sucre	Sincelejo
Tolima	Espinal
	Ibagué
Valle del Cauca	Buenaventura
	Cali
	Guadalajara de Buga
	Palmira
	Tuluá

Parágrafo 1: En la convocatoria para el ingreso de estudiantes de Instituciones de Educación Superior - IES en el 2018, ninguno de los potenciales participantes podrá quedar inscrito en el Programa Jóvenes en Acción antes del 1º del mes de julio del año 2018; en este sentido, el mencionado Programa no reconocerá incentivos con anterioridad a dicha fecha.

Parágrafo 2: La presente convocatoria no está dirigida a los beneficiarios del Programa Ser Pilo Paga en virtud del Convenio Interadministrativo No. 202 de 2015 suscrito entre el Ministerio de Educación Nacional -MEN- y el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social.

Artículo 5. Entrega de incentivos a los nuevos participantes (estudiantes y aprendices) de las convocatorias 2018. Los participantes del Programa Jóvenes en Acción que resulten beneficiarios recibirán la entrega de las Transferencias Monetarias Condicionadas, en el mes de diciembre previa verificación y validación del cumplimiento de los compromisos y condiciones de conformidad con el Manual Operativo del Programa Jóvenes en Acción vigente.

Artículo 6. Convocatoria para el ingreso de aprendices del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA en el primer trimestre del año 2019. Para los aprendices del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, las jornadas de pre-registro se llevarán a cabo entre el 15 de noviembre y el 15 de diciembre de 2018, en los municipios focalizados por el Programa Jóvenes en Acción, los cuales se encuentran asociados como municipio de estudio a los programas de formación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA.

La lista de municipios focalizados que participaran de las jornadas de pre-registro en el Programa Jóvenes en Acción es la siguiente:

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
Amazonas	Leticia
Antioquia	Amagá
	Apartado
	Bello
	Caldas
	Caucasia
	Chigorodó
	Cisneros
	Envigado
	Itaquí
	Ituango
	Medellín
	Rionegro
	Sonsón
Turbo	
Arauca	Arauca
	Saravena
Atlántico	Barranquilla
	Malambo
	Sabanalarga
Bogotá	Soledad
Bogotá	Bogotá, D.C.
Bolívar	Cartagena
	Magangué
	San Estanislao
	San Jacinto
Boyacá	Chiquinquirá



RESOLUCIÓN NO 02852 DEL 27 NOV. 2018

"Por medio de la cual se establecen las disposiciones que regulan la apertura de nuevas inscripciones del Programa Jóvenes en Acción para el año 2018 y primer trimestre de 2019"

	Duitama
	Sogamoso
	Tunja
Caldas	La Dorada
	Manizales
	Pensilvania
Caquetá	Florencia
	San Vicente del Caguán
Casanare	Aguazul
	Yopal
Cauca	Popayán
	Santander de Quilichao
Cesar	Aguachica
	Agustín Codazzi
	La Jagua de Ibirico
	Valledupar
Chocó	Bahía Solano
	Istmina
	Quibdó
Córdoba	Chinú
	Montelíbano
	Montería
Cundinamarca	Chía
	Facatativá
	Fusagasugá
	Girardot
	Guaduas
	Mosquera
	Soacha
	Villeta
	Zipaquirá
Guainía	Inírida
Guaviare	San José del Guaviare
Huila	Campoalegre
	Garzón
	La Plata
	Neiva
	Pitalito
La Guajira	Fonseca
	Maicao
	Riohacha
	San Juan del Cesar
	Uribía
	Villanueva
Magdalena	Santa Marta
Meta	Granada
	Villavicencio
Norte de Santander	Cúcuta
	Ocaña
	Pamplona
Nariño	Ipiales
	Pasto
	San Andrés de Tumaco
	Túquerres
Putumayo	Mocoa
	Puerto Asís
	Sibundoy
Quindío	Armenia
	Filandia
Risaralda	Dosquebradas
	Pereira
San Andrés y Providencia	San Andrés
Santander	Barrancabermeja
	Bucaramanga
	Floridablanca
	Girón
	Málaga
	Piedecuesta
	San Gil
	Socorro

[Handwritten signature]



RESOLUCIÓN No. 02852 DEL 27 NOV. 2018

"Por medio de la cual se establecen las disposiciones que regulan la apertura de nuevas inscripciones del Programa Jóvenes en Acción para el año 2018 y primer trimestre de 2019"

	Vélez
Sucre	Corozal
	Santiago de Tolú
	Sincelejo
Tolima	Espinal
	Ibagué
	Buenaventura
Valle del cauca	Cali
	Guadalajara de Buga
	Palmira
	Tuluá
	Mitú
Vaupés	
Vichada	Puerto Carreño

Es condición de ingreso para efectos del proceso de registro en el Programa Jóvenes en Acción de los nuevos participantes, que la fecha de inicio del programa de formación, fecha de inicio ficha, en las carreras tecnológicas sea igual o posterior al 1° de julio de 2018, y en las carreras técnicas sea igual o posterior al 1° de octubre de 2018; y deberán cumplir con el proceso de formación de los meses de diciembre de 2018 y/o enero de 2019.

Estas inscripciones se formalizarán en la verificación de compromisos, liquidación y entrega de Transferencias Monetarias Condicionadas de abril de 2019.

Parágrafo: Para la Convocatoria de ingreso de aprendices del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA del primer trimestre del 2019, ninguno de los potenciales participantes quedará inscrito en el Programa Jóvenes en Acción con anterioridad al 1° de diciembre de 2018, por lo cual, el mencionado Programa no reconocerá incentivos con anterioridad a dicha fecha.

Artículo 7. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los 27 NOV. 2018

SUSANA CORREA BORRERO

Aprobó: Dirección de Transferencias Monetarias Condicionadas
Revisó: Coordinación GIT Jóvenes en Acción/Oficina Asesora Jurídica/ Secretaria General
Proyectó: GIT Jóvenes en Acción